

don Arturo Romani García, doña Asunción García Amigo y doña Pastora García Amigo, contra doña Esteldreda García Amigo, don Roberto García Amigo, don Baltasar García Amigo, doña Josefá García Tuñez y don Francisco García Tuñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, los bienes que luego se dirán, pertenecientes a la herencia de don Valentín García Seoane, al amparo de lo dispuesto en los artículos 1.032 de la Ley Civil, en relación con los artículos 1.025 y siguientes del mismo cuerpo legal, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores al avalúo, que ha sido fijado pericialmente en la cantidad de 25.752.064 pesetas, a los efectos de servir de tipo para la presente subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 1583, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar en número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 90 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, sita en la calle de las Huertas, número 37 (antes número 19 antiguo) de Santiago de Compostela. Superficie 352,94 metros cuadrados. Finca Registral número 1.331. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago.

Linderos: Norte, calle de las Huertas; sur, salido y otra casa agregada que hay al respaldado de esta; este, casa número 18 del señor del Cotón; oeste, casa número 20 de Camilo Uzal, y al sur, tiene otra casa agregada de 33,38 metros cuadrados. Tiene un patio de 45,38 metros cuadrados y una huerta de 205 metros cuadrados.

Santiago de Compostela, 2 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—67.735.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Gómez Rey, Juez de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Constantino Fandiño Suárez, doña María del Mar Sánchez y Andrés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 15001802801999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, de a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 2001, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa señalada con el número 3 del lugar de Mantales, Ayuntamiento de Vedra, compuesta de plantas alta y baja, destinada a vivienda unifamiliar con terreno unido al sur y al este, formando una sola finca de 345 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 120 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Mogo Neira y otro; sur y este, camino, y oeste, más de los hipotecantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago al tomo 1.159, libro 104, folio 123, finca 9.878. Tipo subasta: 30.100.000 pesetas.

Santiago de Compostela, 20 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—67.736.

SIERO

Edicto

Don Álvaro Rueda Tortuero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/99, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Sabino Pérez Montes, don Sabino Pérez Moro, don Juan Romeo Pérez Moro, don José Ramón Pérez Moro y doña América Moro Blanco, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Pola de Siero, número 3389/0000/15/0030/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los ejecutados para el caso de que no pudiera llevarse a cabo personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica a prado, llamada El Moldano, en términos de su nombre, parroquia de Felecheces, concejo de Siero, de 70 áreas 75 centiáreas.

Linda: Sur, carretera; oeste y norte, camino, y este, río Nora. Dentro de la misma, en su lindero suroeste existen las siguientes edificaciones:

1. Casa de planta baja y piso, en mal estado de conservación, de 126 metros 40 decímetros cuadrados; linda: Frente, sus antoñanas y éstas, con carretera; derecha, entrando, finca donde se halla enclavada; izquierda, camino, y fondo, casa y local de esta pertenencia.

2. Local, sin distribuir, de 113 metros 20 decímetros cuadrados; linda: Frente y derecha, entrando, finca donde se halla enclavada; izquierda, casa número 1, y fondo, casa de esta pertenencia y finca donde se halla enclavada.

3. Casa en mal estado de conservación, de 60 metros 80 decímetros cuadrados, que se compone de planta baja sin distribuir y un piso compuesto de dos viviendas de 33 metros 40 decímetros cuadrados cada una; linda dicho edificio: Derecha, camino; fondo, finca de esta pertenencia; izquierda, finca donde se halla enclavada, y frente, la misma finca por donde tiene su entrada a través de una escalera adosada a la fachada principal.